



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2691/16

FECHA DE SANCIÓN: 21 de Noviembre de 2016.-

NUMERO DE REGISTRO: 2523

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-10732/16.-

VISTO:

El expediente n° 10732/16 mediante el cual tramita la convalidación del convenio celebrado entre la Municipalidad de Villa Gesell y Luis Federico García Balcarce; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión interviniente ha tenido en consideración el convenio mencionado;

Que dicho convenio es conveniente para la Municipalidad de Villa Gesell y es necesaria su aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio n° 001-382-2016 suscripto con fecha 23 de ----- Septiembre de 2016 con el Señor Luis Federico BALCARCE, en representación de la Señora LELOIR de GARCIA BALCARCE, conforme poder General de Administración y Disposición, obrante a Fojas 16 a 23, adjuntado a Fojas 3 y 4 del Expediente 10732/16 en los términos del Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 2°: Acéptese el desplazamiento de la traza del Paseo 132 desde su ----- intersección con la Avenida Circunvalación Roberto SORIA, hasta la Avenida 32 según consta en el plano adjunto al convenio convalidado.-----

ARTICULO 3°: Acéptese la modificación de la traza del Paseo 135 la cual quedará ----- según consta en el plano adjunto al Convenio que se convalida con la presente.-----

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Héctor Lorenzo Diez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Cristian Angelini
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

